



Demande de délivrance d'un passeport luxembourgeois non-biométrique auprès de l'Ambassade du Luxembourg à San José

Los pasaportes no biométricos tienen diferentes costos y plazos de validez en función de la edad del titular :

- Hasta 4 años: costo de 30 € y una validez de dos años
- De 4 a 12 años: costo de 50 € y una validez de cinco años
- A partir de 12 años: costo de 50 € y una validez de un año

Documentos que deben adjuntarse a una solicitud de pasaporte luxemburgués no biométrico de un año de validez a través de una misión diplomática de Luxemburgo en el extranjero. Tenga en cuenta que este proceso puede tardar de tres a cuatro semanas, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos

Favor enviar los siguientes documentos por correo electrónico:

- **Certificado de residencia** : Si el solicitante reside en Costa Rica, debe enviar un certificado de residencia (por ejemplo, una factura de electricidad, internet, agua o renta a su nombre, en la que figure la dirección) que mencione la misma dirección que la registrada en el RNPP*. En el caso de un menor de edad, la persona o personas que tengan la custodia del menor, así como el menor, deben de tener la misma dirección en el RNPP (Registro Nacional de Personas Físicas), de lo contrario, el procedimiento no podrá continuar

- **Copia** del pasaporte anterior

- En caso de **robo o pérdida**, presentar la declaración de robo o pérdida. **

Una vez constituido el expediente, el solicitante deberá presentarse en la embajada en San José con cita previa, sin excepción. En ese momento deberá aportar de igual manera:

- **El comprobante de pago de 50€ (o 30€ en el caso de un menor de 4 años)** realizado en la cuenta IBAN LU46 1111 1298 0014 0000 ; Código BIC : CCPLLULL COMMUNICATION. En el detalle de pago, el solicitante debe agregar "Demande de passeport pour Nombre-Apellido-Fecha.de.nacimiento". O tarjeta de crédito en línea, a través de la aplicación: <https://guichet.public.lu/fr/citoyens/citoyennete/papiers-identite/titre-voyage/passeport-biometrique-non-resident.html>

- **Foto** : El solicitante debe aportar una foto de identidad cumpliendo con las siguientes condiciones: https://maee.gouvernement.lu/content/dam/gouv_maee/services-aux-citoyens/passeport/iso-icao-photo-guidelines.pdf

- **Todos los documentos originales indicados anteriormente**, previamente enviados por correo electrónico.

Una vez en la embajada, el solicitante completará un formulario de solicitud de pasaporte en persona.



Pasaporte para un menor:

Para solicitar un pasaporte para un menor de edad en la embajada de Luxemburgo en San José y crear un expediente, es necesario primeramente los siguientes documentos:

1. **Un comprobante de domicilio**, Para el mismo el solicitante puede enviar una factura de electricidad a su nombre, o algún otro documento que pruebe su lugar de residencia. NOTA: La dirección enviada debe ser la misma que la registrada en el RNPP en Luxemburgo. Sin ella el procedimiento no puede continuar. *
2. **Un certificado que acredite que el menor vive con sus dos progenitores**. Es una declaración jurada ante un notario costarricense, el solicitante debe de igual manera aportar el documento traducido en inglés o francés, por un traductor acreditado. En el caso de divorcios, la persona solicitante debe de igual manera aportar un documento jurado ante un notario costarricense que indique quien tiene la custodia y tutela del menor de edad.
3. Una **copia del pasaporte** de ambos progenitores y del menor de edad.
4. Una copia de la **cédula de identidad** o **acta de nacimiento** del menor.

Una vez constituido el expediente, será mandatorio presentarse bajo cita previa con el menor de edad (Si uno de los tutorios no puede presentarse, por favor indicarlo con antelación con el fin de compartirle un formulario de autorización. En dicha visita el solicitante debe aportar:

- La prueba de pago (30 o 50€).

Número de cuenta corriente de la oficina de pasaportes a Luxemburgo:

IBAN LU46 1111 1298 0014 0000 ; código BIC : CCPLLULL COMMUNICATION : En el detalles de la transferencia el solicitante debe escribir "Demande de passeport biométrique pour Nombre/Apellido/Fecha de Nacimiento". O por tarjeta de crédito en línea, a través del enlace: <https://guichet.public.lu/fr/citoyens/citoyennete/papiers-identite/titre-voyage/passeport-biometrique-non-resident.html>

- **Una fotografía a color reciente** del menor: (35mm/45mm) según las normas de la OACI . Tamaño del rostro 32-36 mm, del mentón a la raíz de la frente precisamente. Ver las especificaciones en el enlace siguiente:

https://maee.gouvernement.lu/content/dam/gouv_maee/services-aux-citoyens/passeport/iso-icao-photo-guidelines.pdf

- **Todos los documentos originales indicados anteriormente**, previamente enviados por correo electrónico.

Una vez en la embajada, el tutor del solicitante completará **un formulario de solicitud** de pasaporte para el menor de edad.

Para la entrega de pasaportes :

El pasaporte se entrega en la embajada únicamente, su retiro es de manera presencial bajo cita previa.



Para el retiro del pasaporte una tercera persona puede ser asignada, la misma debe ser identificada al principio del proceso adjuntando una copia de la cédula de identidad de la persona.

Los recibos deben estar debidamente firmados, los pasaportes remplazados serán invalidados una vez completada la operación.

* RNPP [Registro Nacional de las Personas Físicas] de Luxemburgo. La dirección del solicitante **debe ser la misma que su dirección actual**. Si el solicitante está en tránsito por Costa Rica, debe entonces solicitar un certificado de residencia en su comuna. Si el solicitante reside en Costa Rica, la dirección registrada en el RNPP debe ser la misma que la dirección de residencia. Una vez solicitado el pasaporte, debe enviar una factura del servicio de agua, electricidad, de interneti o una copia del contrato de trabajo con su ubicación y el nombre del solicitante (o el conyugue o tutor con quién reside) y su dirección de residencia. El solicitante puede solicitar la actualización de sus datos a la RNPP en la dirección electrónica siguiente: CTIE Registre National Registre.National@ctie.etat.lu

Si el solicitante no dispone de un contrato de arrendamiento o facturas a su nombre, puede aportar una declaración jurada por un abogado o solicitar que la misma sea efectuada en la embajada por las autoridades pertinentes, en persona únicamente.

** En caso de robo o pérdida, el demandante debe notificar a la policía y hacer una declaración, cómo indicado en el enlace adjunto: <https://guichet.public.lu/fr/citoyens/life-event/citoyennete/agir-perte-document.html>

**Para denuncias a nivel de territorio costarricense visite nuestro sitio web y siga las instrucciones:

[Pérdida o robo de pasaporte - Embajada de Luxemburgo en San José](#)